

La formación en los convenios colectivos de ámbito estatal

Fundación Formación y Empleo
(FOREM)





1. Presentación

- ❑ Las fichas que se presentan a continuación reflejan de que manera se recoge en los convenios colectivos de ámbito estatal , algunos aspectos referidos a la formación, en su sentido más amplio.
- ❑ Se han analizado 92 convenios colectivos de ámbito estatal, publicados a partir de 2006.





2. Aspectos analizados

- Clasificación profesional
- Formación profesional
- Tiempo para la Formación
- Acceso a las empresas, ascensos y promociones
- Permisos
- Participación de la RLT





3. Clasificación profesional

- ❑ En la clasificación profesional se ha analizado en que medida, para cada uno de los grupos profesionales que se establecen, se hace explícito la necesidad de estar en posesión de:
 - Titulación universitaria
 - Títulos de formación profesional o cualificación referida al Sistema Nacional de Cualificaciones.
 - Carné profesional





4. Formación continua

- ❑ Si en dichos convenios se hace referencia a la formación continua y permanente de los trabajadores.
 - Si la referencia se limita a nombrar el acuerdo de formación continua (su adhesión al acuerdo y todo el desarrollo se deja a la CPS)
 - Si dentro del convenio se explicita la importancia de la Formación, si se liga al cuerpo del convenio en algunos aspectos.





5. Tiempo para la formación

- En que medida el convenio recoge algún aspecto relacionado con las horas dedicadas a la formación, considerándose como parte de la jornada laboral, total o parcialmente.





6. Acceso a la empresa y ascensos y promociones

- En que medida en el convenio se hace explicito la necesidad de estar en posesión de alguna acreditación formal de formación como: enseñanza secundaria obligatoria o títulos.
- En que medida en el convenio se especifica que la formación continua realizada en la empresa se tendrá en cuenta, en mayor o menor medida, para la promoción y ascensos.





7. Permisos y licencias

- ❑ En que medida se hace referencia, mas allá de lo que dice el estatuto de los trabajadores a los temas referidos a permisos para formación licencias para estudios etc.
- ❑ Como se tratan los Permisos Individuales de Formación.





8. Participación de la RLT

- ❑ En el apartado de derechos sindicales, se ha analizado si en algún momento se hace referencia a los temas de seguimiento e informe de los planes de formación, por parte de la RLT, si se recoge la creación de comisiones paritarias de formación, etc.

